DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4858-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada".
Cuernavaca, Mor., 24 de septiembre de 2026.

MORELOS FINANZAS 12:04 FOLIO 3765 01 OCT 2026 RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

José Manuel López García
Director General de Gestión Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas
P r e s e n t e

Asunto: Transferencia Presupuestal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V, 6, fracción IV, 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo Estatal en vigor, y en atención al oficio SAF/DGGA/2296-JMLG/2026, mediante el cual solicita autorización que consiste en efectuar transferencia de recursos a nivel proyecto y partida específica, dentro del techo autorizado a la Dependencia, a través del sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo los siguientes folios:

URG	Proyecto	Folio
03.06	030006 - Incorporación de Procesos de Mejora Continua en los Sistemas y Procedimientos de Pagos Institucionales	10798
03.01	030001 - Gestión de los Recursos, Mejora de los Procesos Gubernamentales y Política de la Hacienda Pública Estatal	10800

Nota: Los folios de la presente tabla corresponde fielmente a los movimientos de los formatos oficiales adjuntos DGPGP-01 emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Con relación a lo anterior, y en términos del Artículo Décimo Sexto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; se informa que se autoriza la transferencia de recursos solicitada mediante folios números 10798 y 10800 para que se redistribuya el recurso autorizado del presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar que las transferencias presupuestales anteriormente descritas, NO modifican el monto autorizado a la Dependencia o Entidad correspondiente mediante "Anexo 18 - Clasificación por Dependencia y Unidad Responsable", del Decreto citado en el párrafo anterior.

Así mismo, respecto a la solicitud de suficiencia presupuestal, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
03.06 Tesorería General	030006	2411 - Productos minerales no metálicos	$33,060.00	Adquisición de materiales para el acondicionamiento de espacios y habilitaciones a la Tesorería General.
		2421 - Cemento y Productos de Concreto	$10,347.20	
		2431 - Cal, Yeso y Productos de Yeso	$4,872.00	
		2451 - Vidrio y Productos de Vidrio	$11,600.00	
		2461 - Material Eléctrico y Electrónico	$136,738.00	
		2471 - Artículos Metálicos para la Construcción	$132,240.00	
		2481 - Materiales Complementarios	$20,416.00	
		2491 - Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	$26,993.20	
		2561 - Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	$3,897.60	
		2941 - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	$19,836.00	
Total			$400,000.00	

Por lo anterior, el oficio SAF/SE/DGPGP/3992-LM/2026, mediante el cual se había otorgado suficiencia previa para el proyecto y partidas en mención, se actualiza conforme a su solicitud.

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4858-LM/2026

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas anteriores; las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

C.C.P. –Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
LMC/ENF/JAGH/igb Folio SE: 8033

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.